



BOLETÍN/SP21/2022
Toluca de Lerdo, México; a 5 de julio de 2022

Sesión Pública No. 21

En sesión pública celebrada el día de la fecha las y los Magistrados quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron catorce Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Local y un Procedimiento Ordinario Sancionador, destacándose los siguientes:

En el expediente JDCL/49/2022 y acumulados, una Regidora del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, impugnó la negativa de incluir algunas propuestas de puntos al orden del día de las sesiones de Cabildo, lo que genera una afectación a sus derechos político-electorales en la vertiente del ejercicio del cargo; al respecto, el Tribunal Electoral determinó que le asiste la razón a la actora, toda vez que dicha negativa imposibilita la función pública que le fue encomendada por estar relacionado con aspectos del gobierno y la administración municipal; por lo que se ordenó a las responsables consideren en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de cabildo que se convoque, los temas y puntos propuestos y solicitados por la Regidora.

Por otro lado, en el asunto JDCL/315/2022, un ciudadano controvertió los requisitos establecidos en la Convocatoria para designar al representante indígena en el municipio de Ocoyoacac para el periodo 2022-2024, asimismo, impugnó el dictamen de negativa de registro para participar en dicha designación emitido por la Comisión Edilicia del ayuntamiento en cita; este órgano jurisdiccional, determinó sobreseer respecto a los requisitos de la Convocatoria, ya que la demanda fue presentada fuera de los plazos establecidos. Finalmente, por cuanto al acto relacionado con el Dictamen, al ser un acto consentido derivado de la Convocatoria, se determinó confirmar el acto impugnado.